

565-0/18

(1333 - 1338)

0196206 2018

ENTRADA Nº.	019620/2018	DECRETO	EX	FECHA ENTRADA	14/02/2018
-------------	-------------	---------	----	---------------	------------

UNIDAD RESPONS.	26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS
-----------------	--------------------------------

TEMA	M101 ALEGACIONES PRESUPUESTO
------	---------------------------------

TRAMITE	OO	PLAZO	OO/03/00	EXPTE. RELACIONADO	0000000/0000
---------	----	-------	----------	--------------------	--------------

PROMOTOR		D.N.I.	17.159.099		00/00/0000
NOMBRE	ANIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL				
DOMICILIO	AV CESAREO ALIERTA				
POBLACION			020		

EMPLAZAMIENTO		CLAVE CALLE		AREA REFERENCIA	
DOMICILIO			000	00	
POBLACION	ZARAGOZA				

FECHA.....

Nº ORDEN.....

FECHA.....

Nº ORDEN.....

FECHA.....

Nº ORDEN.....

FECHA.....

Nº ORDEN.....

FECHA.....

Nº ORDEN.....

FECHA.....

Nº ORDEN.....

FECHA.....

Nº ORDEN.....

14 FEB 2018

**AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

1333

D. MIGUEL ÁNGEL ANÍA RODRÍGUEZ con , actuando como
ciudadano empadronado en Zaragoza, con domicilio en la Avenida Cesáreo Alierta,
20,

COMPARECE Y EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 14 de 18 de enero de 2018, ha sido publicado el anuncio relativo al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2018, efectuado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2018, concediendo plazo de 15 días para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Que una vez examinado el proyecto de presupuestos, y considerando que el presupuesto para el año 2018 inicialmente aprobado no se ajusta a Derecho, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales(TRLHL), en relación con el art. 20 del RD 500/1990, se procede a efectuar la presente RECLAMACION, con fundamento en las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA: Se presenta en los términos establecidos en el art. 170.1.a del TRLHL, como habitante de la entidad local (Zaragoza).

SEGUNDA: Una vez examinado el Presupuesto 2018, he advertido que, en el Estado de Gastos, con el código LIM 1621 22700, figura la partida Contrato de recogida de residuos con un crédito inicial de 17.041.015 € y con el código LIM 1631 22700 figura la partida Contrato de limpieza pública con un crédito inicial de 37.713.892 €, haciendo un total de 54.754.977 €.

TERCERA: Que, según figura en el Registro de facturas de la página web municipal, el importe de las certificaciones de los contratos de limpieza y recogida de residuos que comprende desde la 103 de noviembre de 2016 a la 114 de octubre de 2017, hacen un total de 55.636.223,20 €

CUARTA: Es evidente que existe una infradotación respecto a las necesidades reales de los costes del servicio esencial de limpieza y recogida de residuos, porque el crédito presupuestado resulta insuficiente en una cuantía lo suficientemente importante, casi 0,9 millones de euros, sin haber constatado la existencia de una reducción de las prestaciones del servicio previstas para 2018 en los contratos con las empresas concesionarias que la justifiquen, por lo que supone un incumplimiento de las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, pudiendo ocasionar afecciones al servicio y constituyendo causa legal suficiente para entablar la presente reclamación en virtud de lo establecido en el art. 170,2 b) y c) del TRLHL.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA

Que por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por interpuesta reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2018, en la parte que afecta a las partidas descritas, y en su virtud, previos los tramites legales, se apruebe por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, una modificación de las partidas presupuestarias indicadas, al objeto de consignar un crédito inicial en el ejercicio 2018 para las partidas descritas por el importe que permita cubrir, al menos por el principio de prudencia, las certificaciones del ejercicio anterior 2017 en el periodo equivalente.

En Zaragoza, a 9 de febrero de 2018,



Fdo. Miguel Ángel Anía Rodríguez